



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

CONVOCATORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL

Número IPECOL-002-2022

para la adquisición de:

“PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA”

Para el:

**INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE COLIMA**



Colima, Col. a 9 de junio del 2022.

El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 1, párrafo 1, fracción III; 3; 20; 21; 26, párrafo 1, fracción II y numeral 5; 27, 28, 30 párrafo 1, fracción I; 32; 34; 36; 37; 38; 40; 44; 46 párrafo 1, fracción III; 47 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como del 2, 62, 63 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; a través de la Dirección Administrativa del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, le convoca a participar en la Invitación Restringida Nacional No. **IPECOL-002-2022** con carácter nacional **MISMA QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE PRESENCIAL Y QUE CUENTA CON PRESUPUESTO SUFICIENTE** para la adquisición de PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA solicitado por EL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA misma que se adjudicará por PARTIDA, y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente Invitación Restringida.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del Comité de Adquisiciones.

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la adquisición de papelería y material de oficina solicitado por el **INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**.

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Invitación Restringida, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **Anexo No.1 Técnico**.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA DE ENTREGA: El proveedor deberá abastecer el bien cada mes a petición del contratante de acuerdo a las necesidades del Instituto.

LUGAR DE LA ENTREGA: Deberá entregar el bien en la siguiente entidad:

- En el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, ubicada en Tercer Anillo Periférico, Esq. Av. Ejército Mexicano S/N, colonia El Diezmo C.P. 28010, en la ciudad de Colima, Col.

CONDICIONES DE ENTREGA: De acuerdo al **ANEXO No. 1 TÉCNICO**.

Se deberá de hacer la **ENTREGA MENSUAL** de conformidad a la requisición como lo indique la contratante y se le notificará al proveedor adjudicado, de acuerdo con el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** (el bien y/o servicio deberá ser entregado en las condiciones y en las cantidades establecidas en el ANEXO



No. 1 TÉCNICO. La adjudicación de la presente invitación se llevará a cabo por PARTIDA y mediante CONTRATO ESPECÍFICO a los proveedores que propongan las mejores condiciones conforme al ANEXO No. 1 TÉCNICO.)

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del participante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para el Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en el domicilio indicado en el punto 1.2 que antecede.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, la entidad procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el o los cuales, el proveedor adjudicado deberá sustituirlo(s) por otro (s) nuevo (s) y en las mismas condiciones solicitadas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha y hora de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los seguros de traslado correrán por cuenta del participante adjudicado hasta la entrega total de los bienes y/o servicios, siempre y cuando cumpla con las especificaciones del **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de los bienes, arrendamientos o servicios en el domicilio señalado en el punto 1.2 de las presentes bases.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

Se requiere por parte del participante garantía de los bienes y/o servicios ofertados, por el periodo de tiempo manifestando en el punto 1.2 de las presentes bases, que garantiza que los bienes serán nuevos, de calidad y de marca registrada, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, a falta de éstas deberá cumplir con Normas Internacionales o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente desde la notificación del fallo del procedimiento de invitación que nos ocupa y hasta la entrega total de los bienes y/o servicios, de acuerdo a lo solicitados en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO.**)

1.8 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La presente invitación restringida será por **PARTIDAS** y se refiere a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA**, solicitado por el **Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los participantes deberán presentar **una sola propuesta**, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una propuesta, será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español



1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

N/A

1.12 MONEDA.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo.

Es el **Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima** quien tramitará la factura correspondiente para que se realice el pago de la misma, previa validación y recepción del área requirente de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La fecha de pago al proveedor adjudicado no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

Los pagos de los Bienes o Servicios se realizarán mediante transferencia electrónica y en moneda nacional.

1.14 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

La recepción de los bienes o servicios adquiridos deberán ser por parte del área requirente de conformidad con el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. PUNTO 1.2

2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual, la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los participantes, pero invariablemente intervendrá un representante del Órgano Interno de Control y el Comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **16 de junio del presente año a las 13:00 hrs.**, en la sala de juntas del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima ubicado en Tercer Anillo Periférico, Esq. Av. Ejército Mexicano S/N, colonia El Diezmo C.P. 28010, en la ciudad de Colima, Col.

En la apertura del sobre cerrado, el convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los participantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su



contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el convocante.

De entre los participantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del Comité de Adquisiciones designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los participantes. Con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.ipecol.col.gob.mx/>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

El Comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un participante, el Comité lo comunicará a la Contraloría General del Estado, conforme a lo dispuesto por los Artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el Artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El cumplimiento a los puntos solicitados en la convocatoria de los procedimientos de Invitación Restringida, se harán constar bajo signos gráficos inequívocos en el documento creado para tal efecto por el convocante, debiendo quedar anexos para constancia en el acta de la sesión de comité en que se desahogaron, la que surtirá efectos de acta de fallo de los procedimientos de adquisiciones realizados.

2.4 FALLO

El acta que se emita en la sesión del Comité, fungirá como acta de fallo de la presente Invitación Restringida Nacional, dicho resultado que se dará a conocer en la sesión ya antes mencionada; o en su caso, se notificará al proveedor adjudicado una vez realizado el análisis técnico-económico por el asesor Técnico designado y dando a conocer el resultado al Comité de Adquisiciones y al proveedor en un periodo no mayor a 5 días después del acto del fallo.

El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima o área convocante emitirá el documento antes mencionado, el cual deberá contener lo siguiente:

1.- La relación de participantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.



2.- La relación de participantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente; nombre del participante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partida, el concepto y monto asignado al participante adjudicado; **fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha del fallo o notificación de adjudicación correspondiente**, en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima ubicado en Tercer Anillo Periférico, Esq. Av. Ejército Mexicano S/N, colonia El Diezmo C.P. 28010, en la ciudad de Colima, Col.

La presentación de garantías conforme al **punto 3.4** deberá cumplir cuando menos con lo siguiente: Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas. La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.ipecol.col.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al participante adjudicado se le notificará por correo electrónico y/o por parte de la entidad con la orden de compra y/o por escrito del fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra. Los participantes podrán consultar los resultados del procedimiento a través de las sesiones en vivo, desde la página: <http://www.ipecol.col.gob.mx/>.

Para los participantes que no hubieran asistido a este acto, se les tendrá por notificados en forma personal y/o por correo electrónico, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima ubicado, sito en Tercer Anillo Periférico, Esq. Av. Ejército Mexicano S/N, colonia El Diezmo C.P. 28010, en la ciudad de Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.ipecol.col.gob.mx/>., sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de dicho acto.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO No. 3)

El participante deberá presentar el **Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE”** en hoja membretada del participante, firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjunto a la siguiente documentación:



(PERSONA MORAL)

- a) Original o Copia Certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Instituto para el Registro del Territorio.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, presentando la situación del contribuyente como **ACTIVO**.
- c) Original o copia simple para su cotejo, de la Credencial para Votar y/o pasaporte mexicano del representante o apoderado legal.
- d) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios o bien para realizar todos los tramites derivados del procedimiento de invitación restringida con el Instituto **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA SIMPLE EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER**.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ O TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su emisión.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo **insertar en protectores de plástico u otros materiales sólo los documentos que sean originales y/o copias certificadas**.

(PERSONA FÍSICA)

- a) Original o copia simple para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar y/o pasaporte mexicano de la persona titular o apoderado).
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, presentando la situación del contribuyente como **ACTIVO**.
- c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del instrumento público mediante el cual se otorgue al representante el poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los tramites derivados del procedimiento de invitación restringida con el Instituto, **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER**.
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ O TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su emisión.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo **insertar en protectores de plástico u otros materiales sólo los documentos que sean originales y/o copias certificadas**.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 4)

Carta en papel membretado del participante, **firmada por el representante legal, apoderado, titular o mandatario BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde acepta **haber leído íntegramente el contenido de las bases** y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de las bases de la presente invitación para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 5)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, **firmada por el representante legal, apoderado, titular o mandatario BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima



induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del ofertante **firmada por el representante legal, apoderado, titular o mandatario en la que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, se comprometa a garantizar los bienes, arrendamientos y/o servicios objeto de este concurso, declarando la entrega de los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo al **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, de calidad, nuevos y de marca registrada, garantizándolos en su totalidad, además de proveerlos en el momento en que el convocante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 7)

Carta en papel membretado del participante, firmada **por el representante legal, apoderado, titular o mandatario**, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

3.6 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

El participante deberá presentar el Documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) denominado “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” (Art. 32 del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.

3.7 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPYF) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

El participante deberá presentar la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el participante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación (Tel. 31 6 20 00 EXT 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia>; la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarla o presentarla con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado **VIGENTE 2022** emitido por la Secretaría de Fomento Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, donde se establece además, un porcentaje diferencial del precio ofertado por los participantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que, se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.



3.9 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO No. 12)

Escrito original, en papel membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación restringida en tiempo y forma.

3.10 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO No. 8)

Escrito original, en papel membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida.

3.11 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO No. 9)

En caso de subcontratar, presentar escrito en hoja membretada del participante, **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el participante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.12 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO No. 10)

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con las **facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa, para participar en la Invitación Restringida Nacional.

3.13 CARTA COMPROMISO. (ANEXO No. 13)

El participante deberá presentar esta carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

3.14 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO No. 11)

El participante deberá presentar **carta** en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada, que el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.15 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega será por escrito en **Sobre Cerrado y debidamente sellado** con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases. **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, firmada por el representante o apoderado legal.

LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.



4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar y sin excepciones a las **13:00 horas del día 15 de junio del presente año** en la Dirección Administrativa del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, ubicada en Tercer Anillo Periférico, Esq. Av. Ejército Mexicano S/N, colonia El Diezmo C.P. 28010, en la ciudad de Colima, Col.

En la apertura del sobre cerrado, el convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los participantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el convocante.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del participante a través de los medios señalados en este punto, a elección del participante y las propuestas se realizarán de la siguiente forma:

- a) **Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) **Servicio postal o mensajería:** Los participantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1 y Anexo No. 2).

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico y Anexo No. 2 Económico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) **Impresa en papel membretado** del participante, sin tachaduras, ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo No. 1 Técnico** de estas bases.
- c) Deberá **mencionar en TEXTO la marca** del bien y/o servicio en cada una de las partidas que cotiza en la propuesta técnica y económica.
- d) Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **CON I.V.A. INCLUIDO**. El participante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean, Anexo No. 2).
- e) Deberá ser firmada por la persona legalmente, apoderado, titular o mandatario facultada para ello anexando a su firma la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", (**nombre completo y firma**).
- f) Se presentará en idioma español.
- g) Los precios ofertados deberán ser **fijos, sin escalatoria** durante la vigencia del proceso de la Invitación Restringida y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del participante que resulte adjudicado.
- h) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el participante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.



El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA: Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa y cualitativa y en caso de ser necesarios ya que el área requirente es la que evaluará las propuestas técnicas y económicas para determinarse a través del Comité quien será el participante adjudicado.

En el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL IPECOL-002-2022 para la Adquisición de PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas podrá presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a la presente convocatoria.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el participante que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, sita en Tercer Anillo Periférico, Esq. Av. Ejército Mexicano S/N, colonia El Diezmo C.P. 28010, en la ciudad de Colima, Col. En el supuesto de que el participante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Capítulo VIII denominado "Sanciones" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El área requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO No. 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante adjudicado se obliga a entregar en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida **IPECOL-002-2022** dentro de las fechas pactadas por el contratante posteriores a la firma del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 52, numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que el área requirente realizará una entrega recepción de dichos bienes y/o servicios.

En el supuesto de que el participante adjudicado incumpla con lo pactado en el párrafo anterior y no entregue los bienes y/o servicios dentro del plazo señalado, se obliga a entregar la garantía de



cumplimiento del contrato, de conformidad en lo señalado en el artículo 52, numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada a favor del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un **10% del monto total antes de IMPUESTOS** del pedido adjudicado, misma que deberá ser entregada dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, previa liberación por parte del área de servicios administrativos y del área requirente de haber recibido satisfactoriamente los bienes y/o servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el participante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PARTIDA** a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida, así como en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al participante que presente la proposición cuyo precio sea el **más bajo**.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación que celebre el convocante en este mismo acto el cual consistirá en términos del Reglamento de esta Ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los participantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El Comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

8. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.

Se desechará al (los) participante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta Invitación Restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el Anexo No. 1 Técnico y Anexo No. 2 económico de estas bases.



- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) participante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el participante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros participantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el participante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los participantes descalificados, en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, en la apertura de propuestas económicas.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar la Invitación Restringida por las partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

10.- INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.

La Invitación Restringida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cuente con un **mínimo de tres propuestas** susceptibles de analizarse.
- b) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación Restringida o sus precios no fueran aceptables a juicio del convocante.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante adjudicado
- b) En caso de que el (los) participante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la invitación restringida y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.



- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el ANEXO No.1 TÉCNICO de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el o los contratos, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

12. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de adquisición o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al participante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedor(es) o participante(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.
- II. El (los) proveedor(es) o participante(s) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del Artículo 38, Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Instituto de Pensiones de los



Servidores Públicos del Estado de Colima, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

- IV. El (los) proveedores o participante(s) que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de adquisición, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

13. VICIOS OCULTOS.

El participante adjudicado quedará obligado ante el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

14. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al proveedor, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El participante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por el convocante. El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor, a través de **cheque certificado a favor del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.



ANEXO No. 1 TÉCNICO
PROPUESTA TÉCNICA
No. DE CONCURSO: IPECOL-002-2022

| | |
|------------------------------|---|
| ENTIDAD PARTICIPANTE: | INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA |
| CONCEPTO: | ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA |

PROPUESTA TÉCNICA
(PROPUESTA POR PARTIDA)

| NO. DE PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | CONCEPTO |
|-----------------------|-----------------|---------------|---|
| 1 | 21 | CAJA | BOLIGRAFO COLOR AZUL |
| 2 | 7 | CAJA | BOLIGRAFO COLOR NEGRO |
| 3 | 7 | CAJA | BOLIGRAFO COLOR ROJO |
| 4 | 3 | PIEZA | BORRADOR PARA PINTARRON |
| 5 | 14 | CAJA | BOTELLA CORRECTORA |
| 6 | 42 | CAJA | BROCHE PARA ARCHIVO |
| 7 | 1 | PIEZA | BROTHER ROTULADOR PT-D600, TRANSFERENCIA TERMICA, 180X180DPI, NEGRO |
| 8 | 88 | PIEZA | CAJA DE ARCHIVO TAMAÑO CARTA (PLASTICO) |
| 9 | 35 | PIEZA | CAJA DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO (PLASTICO) |
| 10 | 7 | PIEZA | CALCULADORA BASICA PANTALLA GRANDE |
| 11 | 7 | PIEZA | CARPETA CARTA 3 ARGOLLAS DE 2" |
| 12 | 14 | PIEZA | CARPETA CARTA 3 ARGOLLAS DE 3" |
| 13 | 14 | PIEZA | CERA ANTIDERRAPANTE CUENTA FACIL |
| 14 | 7 | PIEZA | CHAROLA ORGANIZADORA DE ESCRITORIO |
| 15 | 8 | PIEZA | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1" |
| 16 | 8 | PIEZA | CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER PT-D600 |



| | | | |
|----|----|---------|---|
| 17 | 6 | PIEZA | CINTA PARA DUCTO PLATA 2" |
| 18 | 17 | CAJA | CLIP MARIPOSA |
| 19 | 28 | CAJA | CLIP METALICO No. 1 |
| 20 | 42 | CAJA | CLIP METALICO No. 2 |
| 21 | 14 | PIEZA | CUADERNO FRANCES RAYA 100 HOJAS |
| 22 | 7 | PIEZA | CUADERNO FRANCES RAYA 100 HOJAS ESTAMPADO |
| 23 | 35 | PIEZA | CUBO DE NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES DE COLORES NEON MINI 2"x2" |
| 24 | 42 | PIEZA | CUBO DE NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES DE COLORES NEON 3"x3" |
| 25 | 7 | PIEZA | CUTTER GRANDE |
| 26 | 11 | PIEZA | DESENGRAPADOR |
| 27 | 3 | TORRE | DISCOS DVD 4.7 GB / 16x / 120 min. / CON 50 PIEZAS |
| 28 | 11 | PIEZA | ENGRAPADORA |
| 29 | 4 | PIEZA | ENTINTADOR COLOR AZUL |
| 30 | 4 | PIEZA | ENTINTADOR COLOR NEGRO |
| 31 | 4 | PIEZA | ENTINTADOR COLOR ROJO |
| 32 | 4 | PIEZAS | ETIQUETAS BLANCAS PARA LASER CDR/DVD CON C/50 ETIQ |
| 33 | 3 | CAJA | FOLDER COLGANTE |
| 34 | 35 | PAQUETE | FOLDERS DE PAPEL TAMAÑO CARTA |
| 35 | 18 | PAQUETE | FOLDERS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO |
| 36 | 21 | PIEZA | GOMA PARA BORRAR |
| 37 | 39 | CAJA | GRAPAS METALICAS |
| 38 | 3 | PIEZA | GUILLOTINA DOBLE CARTA |
| 39 | 3 | PQT | KIT DE TINTAS EPSON T664 COLOR, NEGRO/ CIAN/MAGENTA/AMARILLO |
| 40 | 4 | CAJA | LAPICERO PUNTILLAS .05 |
| 41 | 7 | CAJA | LAPIZ DE GRAFITO |
| 42 | 7 | PAQUETE | LIGAS DE HULE TAMAÑO GRANDE |



| | | | |
|----|----|----------|---|
| 43 | 4 | CAJA | MARCADOR DE CERA COLOR ROJO |
| 44 | 4 | CAJA | MARCADOR INDELEBLE PUNTO FINO COLOR AZUL |
| 45 | 4 | CAJA | MARCADOR INDELEBLE PUNTO FINO COLOR NEGRO |
| 46 | 4 | CAJA | MARCADOR INDELEBLE PUNTO GRUESO COLOR AZUL |
| 47 | 4 | CAJA | MARCADOR INDELEBLE PUNTO GRUESO COLOR NEGRO |
| 48 | 14 | PAQUETE | MARCATEXTOS FLUORESCENTE DE 5 COLORES |
| 49 | 14 | PIEZA | MEMORIAS USB |
| 50 | 3 | CAJA | MINAS (PUNTILLAS) .05 |
| 51 | 11 | PAQUETE | NOTA ADHESIVAS PLÁSTICA BANDERITA |
| 52 | 7 | PAQUETE | PAPEL BOND COLOR AZUL PASTEL TAMAÑO CARTA |
| 53 | 7 | PAQUETE | PAPEL BOND COLOR VERDE PASTEL TAMAÑO CARTA |
| 54 | 56 | CAJA | PAPEL BOND ECOLÓGICO COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA |
| 55 | 35 | CAJA | PAPEL BOND ECOLÓGICO COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO |
| 56 | 4 | PIEZA | PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA 100 HOJAS C/U |
| 57 | 2 | PAQUETES | PAPEL OPALINA GRUESA BLANCA 5"X8" |
| 58 | 7 | PAQUETES | PAPEL OPALINA GRUESA BLANCA T/CARTA |
| 59 | 7 | CAJA | PEGAMENTO EN BARRA |
| 60 | 4 | PIEZA | PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS |
| 61 | 2 | PIEZA | PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS |
| 62 | 7 | PAQUETE | PILA ALCALINA +AA |
| 63 | 7 | PAQUETE | PILA ALCALINA +AAA |
| 64 | 21 | PAQUETE | PROTECTOR TRANSPARENTE DE HOJAS TAMAÑO CARTA |
| 65 | 11 | PAQUETE | PROTECTOR TRANSPARENTE DE HOJAS TAMAÑO OFICIO |
| 66 | 56 | PIEZA | RECOPIADOR TAMAÑO CARTA |
| 67 | 11 | PIEZA | RECOPIADOR TAMAÑO OFICIO |
| 68 | 11 | PIEZA | REFUERZO DE PLASTICO |



| | | | |
|----|----|---------|--|
| 69 | 11 | PIEZA | REGLA METALICA 30CM |
| 70 | 3 | PIEZA | RIBBON ZEBRA 5 PANELES YMCKO PARA ZXP SERIES 3 |
| 71 | 4 | CAJA | ROLLO DE PAPEL PARA MINIPRINTER |
| 72 | 4 | CAJA | ROLLO DE PAPEL PARA SUMADORA |
| 73 | 6 | CAJA | SACAPUNTAS METALICO |
| 74 | 7 | PIEZA | SILICON LIQUIDO |
| 75 | 11 | PAQUETE | SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA |
| 76 | 3 | PAQUETE | SOBRE BOLSA TAMAÑO DOBLE CARTA |
| 77 | 11 | PAQUETE | SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO |
| 78 | 1 | PAQUETE | SOBRE PARA CDR/DVD COLOR BLANCO CON VENTANA TRANSPARENTECON C/100 PZAS |
| 79 | 18 | CAJA | SUJETA DOCUMENTOS CHICO |
| 80 | 25 | CAJA | SUJETA DOCUMENTOS GRANDE |
| 81 | 20 | CAJA | SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO |
| 82 | 3 | PIEZA | SWITCH CISCO GIGABIT ETHERNET SG1 10D-08,8 PUERTOS 10/100/1000MBPS, 16 Gbit/s,4000 ENTRADAS-NO ADMINISTRABLE SKU:SG1 10D-08-NA |
| 83 | 7 | PIEZA | TIJERA PARA OFICINA |
| 84 | 1 | PIEZA | TRITURADORA DE PAPEL DE ALTA RESISTENCIA |
| 85 | 3 | PIEZA | ZEBRA PREMIER PVC CARD, 30MIL (5 PACKS X100) |

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 2 ECONÓMICO
PROPUESTA ECONÓMICA
NO. DE CONCURSO: IPECOL-002-2022

| | |
|------------------------------|---|
| ENTIDAD PARTICIPANTE: | INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA |
| CONCEPTO: | ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA |

PROPUESTA ECONÓMICA
(PROPUESTA POR PARTIDA)

| NO. DE PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|-----------------------|-----------------|---------------|---|------------------------|------------------------------------|
| 1 | 21 | CAJA | BOLIGRAFO COLOR AZUL | | |
| 2 | 7 | CAJA | BOLIGRAFO COLOR NEGRO | | |
| 3 | 7 | CAJA | BOLIGRAFO COLOR ROJO | | |
| 4 | 3 | PIEZA | BORRADOR PARA PINTARRON | | |
| 5 | 14 | CAJA | BOTELLA CORRECTORA | | |
| 6 | 42 | CAJA | BROCHE PARA ARCHIVO | | |
| 7 | 1 | PIEZA | BROTHER ROTULADOR PT-D600, TRANSFERENCIA TERMICA, 180X180DPI, NEGRO | | |
| 8 | 88 | PIEZA | CAJA DE ARCHIVO TAMAÑO CARTA (PLASTICO) | | |
| 9 | 35 | PIEZA | CAJA DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO (PLASTICO) | | |
| 10 | 7 | PIEZA | CALCULADORA BASICA PANTALLA GRANDE | | |
| 11 | 7 | PIEZA | CARPETA CARTA 3 ARGOLLAS DE 2" | | |
| 12 | 14 | PIEZA | CARPETA CARTA 3 ARGOLLAS DE 3" | | |
| 13 | 14 | PIEZA | CERA ANTIDERRAPANTE CUENTA FACIL | | |
| 14 | 7 | PIEZA | CHAROLA ORGANIZADORA DE ESCRITORIO | | |
| 15 | 8 | PIEZA | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1" | | |
| 16 | 8 | PIEZA | CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER PT-D600 | | |
| 17 | 6 | PIEZA | CINTA PARA DUCTO PLATA 2" | | |



| | | | | | |
|----|----|---------|---|--|--|
| 18 | 17 | CAJA | CLIP MARIPOSA | | |
| 19 | 28 | CAJA | CLIP METALICO No. 1 | | |
| 20 | 42 | CAJA | CLIP METALICO No. 2 | | |
| 21 | 14 | PIEZA | CUADERNO FRANCES RAYA 100 HOJAS | | |
| 22 | 7 | PIEZA | CUADERNO FRANCES RAYA 100 HOJAS ESTAMPADO | | |
| 23 | 35 | PIEZA | CUBO DE NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES DE COLORES NEON MINI 2"X2" | | |
| 24 | 42 | PIEZA | CUBO DE NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES DE COLORES NEON 3"X3" | | |
| 25 | 7 | PIEZA | CUTTER GRANDE | | |
| 26 | 11 | PIEZA | DESENGRAPADOR | | |
| 27 | 3 | TORRE | DISCOS DVD 4.7 GB / 16x / 120 min. / CON 50 PIEZAS | | |
| 28 | 11 | PIEZA | ENGRAPADORA | | |
| 29 | 4 | PIEZA | ENTINTADOR COLOR AZUL | | |
| 30 | 4 | PIEZA | ENTINTADOR COLOR NEGRO | | |
| 31 | 4 | PIEZA | ENTINTADOR COLOR ROJO | | |
| 32 | 4 | PIEZAS | ETIQUETAS BLANCAS PARA LASER CDR/DVD CON C/50 ETIQ | | |
| 33 | 3 | CAJA | FOLDER COLGANTE | | |
| 34 | 35 | PAQUETE | FOLDERS DE PAPEL TAMAÑO CARTA | | |
| 35 | 18 | PAQUETE | FOLDERS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO | | |
| 36 | 21 | PIEZA | GOMA PARA BORRAR | | |
| 37 | 39 | CAJA | GRAPAS METALICAS | | |
| 38 | 3 | PIEZA | GUILLOTINA DOBLE CARTA | | |
| 39 | 3 | PQT | KIT DE TINTAS EPSON T664 COLOR, NEGRO/ CIAN/MAGENTA/AMARILLO | | |
| 40 | 4 | CAJA | LAPICERO PUNTILLAS .05 | | |
| 41 | 7 | CAJA | LAPIZ DE GRAFITO | | |
| 42 | 7 | PAQUETE | LIGAS DE HULE TAMAÑO GRANDE | | |
| 43 | 4 | CAJA | MARCADOR DE CERA COLOR ROJO | | |



| | | | | | |
|----|----|----------|---|--|--|
| 44 | 4 | CAJA | MARCADOR INDELEBLE PUNTO FINO COLOR AZUL | | |
| 45 | 4 | CAJA | MARCADOR INDELEBLE PUNTO FINO COLOR NEGRO | | |
| 46 | 4 | CAJA | MARCADOR INDELEBLE PUNTO GRUESO COLOR AZUL | | |
| 47 | 4 | CAJA | MARCADOR INDELEBLE PUNTO GRUESO COLOR NEGRO | | |
| 48 | 14 | PAQUETE | MARCATEXTOS FLUORESCENTE DE 5 COLORES | | |
| 49 | 14 | PIEZA | MEMORIAS USB | | |
| 50 | 3 | CAJA | MINAS (PUNTILLAS) .05 | | |
| 51 | 11 | PAQUETE | NOTA ADHESIVAS PLÁSTICA BANDERITA | | |
| 52 | 7 | PAQUETE | PAPEL BOND COLOR AZUL PASTEL TAMAÑO CARTA | | |
| 53 | 7 | PAQUETE | PAPEL BOND COLOR VERDE PASTEL TAMAÑO CARTA | | |
| 54 | 56 | CAJA | PAPEL BOND ECOLÓGICO COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA | | |
| 55 | 35 | CAJA | PAPEL BOND ECOLÓGICO COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO | | |
| 56 | 4 | PIEZA | PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA 100 HOJAS C/U | | |
| 57 | 2 | PAQUETES | PAPEL OPALINA GRUESA BLANCA 5"X8" | | |
| 58 | 7 | PAQUETES | PAPEL OPALINA GRUESA BLANCA T/CARTA | | |
| 59 | 7 | CAJA | PEGAMENTO EN BARRA | | |
| 60 | 4 | PIEZA | PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS | | |
| 61 | 2 | PIEZA | PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS | | |
| 62 | 7 | PAQUETE | PILA ALCALINA +AA | | |
| 63 | 7 | PAQUETE | PILA ALCALINA +AAA | | |
| 64 | 21 | PAQUETE | PROTECTOR TRANSPARENTE DE HOJAS TAMAÑO CARTA | | |
| 65 | 11 | PAQUETE | PROTECTOR TRANSPARENTE DE HOJAS TAMAÑO OFICIO | | |
| 66 | 56 | PIEZA | RECOPIADOR TAMAÑO CARTA | | |
| 67 | 11 | PIEZA | RECOPIADOR TAMAÑO OFICIO | | |
| 68 | 11 | PIEZA | REFUERZO DE PLASTICO | | |
| 69 | 11 | PIEZA | REGLA METALICA 30CM | | |



| | | | | | |
|----|----|---------|---|--|--|
| 70 | 3 | PIEZA | RIBBON ZEBRA 5 PANELES YMCKO PARA ZXP SERIES 3 | | |
| 71 | 4 | CAJA | ROLLO DE PAPEL PARA MINIPRINTER | | |
| 72 | 4 | CAJA | ROLLO DE PAPEL PARA SUMADORA | | |
| 73 | 6 | CAJA | SACAPUNTAS METALICO | | |
| 74 | 7 | PIEZA | SILICON LIQUIDO | | |
| 75 | 11 | PAQUETE | SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA | | |
| 76 | 3 | PAQUETE | SOBRE BOLSA TAMAÑO DOBLE CARTA | | |
| 77 | 11 | PAQUETE | SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO | | |
| 78 | 1 | PAQUETE | SOBRE PARA CDR/DVD COLOR BLANCO CON VENTANA TRANSPARENTECON C/100 PZAS | | |
| 79 | 18 | CAJA | SUJETA DOCUMENTOS CHICO | | |
| 80 | 25 | CAJA | SUJETA DOCUMENTOS GRANDE | | |
| 81 | 20 | CAJA | SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO | | |
| 82 | 3 | PIEZA | SWITCH CISCO GIGABIT ETHERNET SG1 10D-08,8 PUERTOS 10/100/1000MBPS, 16 Gbit/s,4000 ENTRADAS-NO ADMINISTRABLE SKU:SG110D-08-NA | | |
| 83 | 7 | PIEZA | TIJERA PARA OFICINA | | |
| 84 | 1 | PIEZA | TRITURADORA DE PAPEL DE ALTA RESISTENCIA | | |
| 85 | 3 | PIEZA | ZEBRA PREMIER PVC CARD, 30MIL (5 PACKS X100) | | |

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 3 (Punto 3.1)
**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL
PROVEEDOR**

Yo, (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional No. IPECOL-002-2022**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

| | | | |
|---|--|-------------------------|--|
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Calle y Número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |

PERSONAS MORALES

| | |
|---|--|
| Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó: | |
| Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres): | |
| Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional: | |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó: | |
| Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: | |
| Nombre y domicilio del apoderado o representante: | |
| Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: | |
| Escritura pública número y Fecha: | |

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

**ANEXO No. 4 (Punto 3.2)
CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

Fecha:

LIC. HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de *(representante legal, apoderado, titular o mandatario)* de la empresa *(Persona Física o Moral)* con relación a la **Invitación Restringida Nacional, IPECOL-002-2022 para la adquisición de PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

**ANEXO No. 5 (Punto 3.3)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Fecha:

MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

En relación a la **Invitación Restringida Nacional, IPECOL-002-2022 para la adquisición de PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA** el que suscribe _____ en mi carácter de (representante legal, apoderado, titular o mandatario) a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

ANEXO No. 6 (Punto 3.4)
CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Fecha:

MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

En relación a la **Invitación Restringida Nacional (participantes), IPECOL-002-2022 para la adquisición de PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA**, el que suscribe _____ en mi carácter de (representante legal, apoderado, titular o mandatario) a nombre de (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que a sus asociados, entregar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, garantizándolos en su totalidad, además de proveerlos en el momento en que la entidad o participante así lo requiera.

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

ANEXO No. 7 (Punto 3.5)
**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.**

Fecha:

MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

En relación a la **Invitación Restringida Nacional (participantes), IPECOL-002-2022 para la adquisición de PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA**, el que suscribe _____ en mi carácter de (representante legal, apoderado, titular o mandatario) a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

**ANEXO No. 8 (Punto 3.10)
GIRO U OBJETO SOCIAL.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

El que suscribe _____ en mi carácter de
(representante legal, apoderado, titular o mandatario) a nombre de _____ (la empresa) manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las
actividades comerciales o profesionales de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios**
objeto de la presente Invitación Restringida para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la
presente **Invitación Restringida IPECOL-002-2022 para la adquisición de PAPELERIA Y MATERIAL DE**
OFICINA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

**ANEXO No. 9 (Punto 3.11)
SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE _____ en mi carácter de (representante legal, apoderado, titular o mandatario) a nombre de _____ (persona física o moral) en atención al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ___ (SI o NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien o servicio)_____ en razón de la siguiente justificación_____ para la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No.IPECOL-002-2022 para la adquisición de PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA.**

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

ANEXO No. 10 (Punto 3.12)
**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN
RESTRINGIDA**

(Lugar y Fecha de Expedición).

MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE _____ en mi
carácter de (representante legal, apoderado, titular o mandatario) a nombre de _____ (persona física
o moral) manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir
compromisos con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IPECOL-002-2022 para la adquisición
de PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA**

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

ANEXO No. 11 (Punto 3.14)
TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE _____ en mi carácter de (representante legal, apoderado, titular o mandatario) a nombre de _____ (persona física o moral) enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de Protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de mi representada que el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

ANEXO 12 (Punto 3.9)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y fecha de expedición)

MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

El que suscribe (nombre completo) en mi carácter de (representante, apoderado o agente) a nombre de (nombre o razón social de la moral) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes objeto de la **Invitación Restringida Nacional IPECOL-002-2022 para la adquisición de PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA para el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima**, en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

ANEXO 13 (Punto 3.13)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y fecha de expedición)

MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

El que suscribe (nombre completo), en mi carácter de (representante, apoderado o agente) a nombre de (nombre o razón social de la moral), manifiesto que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la **Invitación Restringida Nacional IPECOL-002-2022 para la adquisición de PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA para el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima**, me comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, a prestar los servicios señalados en el **ANEXO NUMERO 1 TECNICO** en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran, así como a respetar la vigencia de la oferta.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD